



Educere

ISSN: 1316-4910

educere@ula.ve

Universidad de los Andes

Venezuela

León Salazar, Aníbal Ramón
Políticas de crecimiento del sistema educativo venezolano en los planes de la nación:
período 1993-2013
Educere, vol. 19, núm. 62, enero-abril, 2015, pp. 69-81
Universidad de los Andes
Mérida, Venezuela

Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=35641005006>

- Cómo citar el artículo
- Número completo
- Más información del artículo
- Página de la revista en redalyc.org

redalyc.org

Sistema de Información Científica

Red de Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal

Proyecto académico sin fines de lucro, desarrollado bajo la iniciativa de acceso abierto

Políticas de crecimiento del sistema educativo venezolano en los planes de la nación: período 1993-2013



Policies for Venezuelan educational system growth related to the plans of the nation: period 1993-2003

Aníbal Ramón León Salazar
aniballeo@hotmail.com

Universidad de Los Andes
Facultad de Humanidades y Educación
Escuela de Educación
Mérida, estado Mérida. Venezuela

Artículo recibido: 30/01/2015
Aceptado para publicación: 26/02/2015



Resumen

Este estudio es análisis comparativo de las políticas educativas Venezolanas en tres Planes de la Nación 1993-1998, 2001-2007 y 2007-2013, con referencia a la cobertura y expansión de la matrícula escolar. La investigación fue de tipo documental descriptivo interpretativo que consideró los enunciados los documentos que definen las políticas educativas para un período de gobierno determinado. Los documentos, Planes de la Nación, presentados en libros, folletos editados por el Estado Venezolano. Esta investigación halló semejanzas y diferencias en la concepción de las políticas definidas para estos períodos de gobierno. Se concluye de este estudio que durante este tiempo de 20 años, las propuestas se centran, casi todas, en el aumento de la cobertura de la matrícula y expansión del sistema, con especial énfasis en los excluidos.

Palabras clave: políticas educativas, matrícula escolar, cobertura, cohortes educativas.

Abstract

This article offers a comparative analysis of Venezuelan educational policies during three Plans of the Nation, 1993-1998; 2001-2007; 2007-2013; respecting coverage and expansion of school enrollment. It is a descriptive interpretative documentary research that considers educational policies during specific governments. All documents and Plans of the Nation are presented in books and pamphlets edited by the Venezuelan State. This research found similarities and differences between conceptions of educational policies through these government periods. It is concluded that during twenty years, all proposals are focused on the increment of school enrollment, with special emphasis on excluded students.

Keywords: educational policies, school enrollment, coverage, educational cohorts.

Introducción

Las políticas públicas son formulaciones de propósitos sustantivos y acciones intencionadas, son abstracciones hechas a través de planteamientos comúnmente en forma prospectiva, miradas racionales hacia el futuro. Las organizaciones estatales comúnmente recogen estos propósitos centrales en los Planes de la Nación para periodos largos, aquellos que se corresponden con los lapsos presidenciales de gobierno de acuerdo a lo establecido en la Constitución y Leyes nacionales.

El objetivo de este estudio fue analizar y discutir las políticas públicas en materia educativa, en tres Planes de la Nación Venezolana diseñadas en los periodos gubernamentales 1993-1998, 2000-2007 y 2007-2013, y considerar las semejanzas y diferencias que se descubren en los planteamientos de expansión y cobertura de la matrícula de la educación formal en Venezuela, en los niveles de educación inicial, primaria, media y universitaria.

En este estudio se considerarán las políticas definidas en los Planes de la Nación en los últimos 20 años: 1993-1998, 2001-2007 y 2007-2013. Para los propósitos de este trabajo se abordarán los tres últimos Planes oficiales de la Nación que contienen los enunciados de políticas educativas referidas al crecimiento matricular y la atención de las necesidades de formación de la población escolar, con base en el derecho de educación contemplados en la Constitución y las Leyes.

El sistema educativo-escolar se ha expandido, las cohortes de estudiantes han crecido sustancialmente. Sin embargo la expansión no ha sido sustancialmente alta en el nivel de educación primaria pero sí en la educación media. La matrícula total de todo el sistema escolar reportada para 1992 fue de 6.547.986 y para 2004 de 8.593.349 (Bravo Jáuregui, 2006). La matrícula total para 1999, de la educación básica integral fue de 3.261.343 y en el año 2004 fue de 3.449.579, lo que expresa una variación total de 5.8%. Por su lado la educación básica, tercera etapa, tuvo un crecimiento porcentual de 33.3% (1.038.328-1383.891) y la educación media diversificada, general y técnica, fue, para este mismo periodo (1999-2004), del 42.1% (400.794-569.615). En doce años,

la matrícula escolar total creció un poco más de dos millones de estudiantes, cerca de 1/3 con respecto a la población anterior, lo que significó un aumento interanual de 166.000 estudiantes, si el crecimiento fuese estable.

Esta discusión sirve de fundamento a una de las hipótesis que ayuda a explicar la expansión del sistema educativo. El sistema educativo se expande, crece impulsado por políticas públicas en materia educativa que contemplan el crecimiento como un objetivo fundamental. Se espera que la oferta educativa afecte directamente proporcional la demanda de educación. A mayor oferta mayor sería la demanda, la educación se expande y crece influido por las políticas que fijan el objetivo de ampliación de la cobertura educacional.

La expansión educacional se define en términos del crecimiento de la matrícula escolar en los distintos niveles del sistema educativo, cambio del tamaño de las cohortes de estudiantes de cada nivel educativo del sistema formal de educación. Se asume que la educación no se expande espontáneamente, de manera natural, se considera que la participación del Estado, en materia de expansión de la educación, crea un impacto importante en el comportamiento matricular de la escuela. Las políticas de cobertura de la matrícula escolar deberían ser estimadas como una variable que explica de forma causal las variaciones de las cohortes de estudiantes.

Otras pudieran ser las causas del crecimiento del sistema educativo. Al respecto, Green (1980) considera que el sistema escolar incrementa su tamaño por diferentes razones:

- a) Aumento de la población en edad escolar.
- b) Ampliación de la asistencia y permanencia en el sistema educacional.
- c) Expansión y agregación de nuevos niveles educativos a la estructura escolar.
- d) Asunción de nuevas responsabilidades educativas y sociales ignoradas o soslayadas en el pasado.
- e) Diferenciación de programas e instituciones educativas.
- f) Ampliación de la jornada escolar, días en el año, y horas en el día. Estas razones, expresiones de la expansión y crecimiento del sistema pueden transformarse en variables independientes que explican el aumento matricular de la educación formal en una sociedad determinada. Estas variables también pueden servir para explicar el decrecimiento o reducción del sistema. (p. 10).

En este listado de razones o causas del crecimiento del sistema escolar no se incorporan las que se atribuyen a las políticas de expansión que el Estado diseña y son recogidas en los Planes de una Nación. En el caso de Venezuela, el Estado Docente protege el derecho de educación, de conformidad con el mandato constitucional y legal de garantizar educación a todos

los ciudadanos sin discriminación de ninguna naturaleza. La *Constitución de la República Bolivariana de Venezuela* (1999) conceptúa la educación como un derecho que el Estado asumirá y protegerá. Explícitamente, en el artículo 102 se afirma que: “La educación es un derecho humano. (...) el Estado la asumirá como función indeclinable y de máximo interés en todos los niveles y modalidades”. La *Constitución de la República Bolivariana de Venezuela* (1999, art. 102) considera además, la extensión de la obligatoriedad educativa desde la educación inicial hasta el nivel de educación media (art. 103). Se aumenta la obligatoriedad dos o tres años más con respecto a la disposición legal anterior contemplada en la *Ley Orgánica de Educación* (1980) que prescribía la obligatoriedad desde el nivel Preescolar, hasta el nivel de Educación Básica. Agrega, la *Ley Orgánica de Educación* (LOE) de 2009, art. 6,1a, en concordancia con lo establecido en la *Constitución de la República Bolivariana de Venezuela*, la garantía del Estado Docente al ejercicio del derecho de educación integral, permanente, continua, de calidad para todos y todas.

El Estado, a través de los órganos nacionales con competencia en materia educativa, ejercerá la rectoría en el Sistema Educativo. En consecuencia, garantiza, el derecho pleno a una educación integral, permanente, continua de calidad para todos y todas con equidad de género en igualdad de condiciones y oportunidades, derechos y deberes. (LOE, 2009, art. 6, 1a).

Alrededor de la expansión de los sistemas educativos, Graigh (1981) derivó varias hipótesis del crecimiento educativo, después de analizar varios estudios y comparar las causas de la expansión en varios países del mundo en la década de los 70s. La premisa fundamental es que la educación que depende del sistema formal de educación no crece automáticamente, sino por la intervención intencionada del Estado y de otras organizaciones formales de la sociedad. A partir de esta consideración se configuran algunas hipótesis de la expansión del sistema educacional. La más clásica de las hipótesis es la del consumo. Ésta considera a la educación como un bien social de consumo buscado para satisfacer una necesidad, y la educación es al mismo tiempo esa necesidad. Otra hipótesis es la de carácter demográfico: ecológico-poblacional. Esta posición considera que la educación crece en función del incremento de la población, fundamentalmente la población joven, en edad escolar, que demanda ser educada. Esta hipótesis enfoca su atención en las tasas de escolaridad con respecto a la edad de las cohortes estudiantiles. Una tercera hipótesis relaciona los niveles de escolaridad de la población con la demanda del mercado laboral que requiere profesio-

sionales y mano de obra especializada. La educación se expande en respuesta al incremento del mercado laboral y el requerimiento de profesionales y expertos especializados. Debido al crecimiento del empleo calificado que requiere personal educado en los más altos niveles de formación, en esa misma proporción crecería la demanda de educación y la disposición de las personas a invertir más tiempo y dinero en educación. La población, los individuos, se involucran desde edades muy tempranas en educación. El carácter jerárquico del sistema, estructurado en niveles integrados e interdependientes requiere el cumplimiento de prerrequisitos sistémicos para avanzar en el sistema. Por lo tanto, el sistema se ajusta a las demandas complejas de la economía, el trabajo y el empleo, obligando a los individuos a iniciarse lo más temprano posible en la educación formal, en tanto que los empleadores usan las credenciales, y logros obtenidos en educación como criterios adecuados para que el aspirante obtenga el empleo deseado.

Una cuarta hipótesis considera que los países tratan de ajustar los intereses políticos y el prestigio a las expectativas mundiales de educación. El mundo, por efectos de la globalización tiene hoy mayor integración, lo que ha dado lugar a la aparición de sistemas más mundializados y globalizados de educación. El trabajo, el empleo y la educación han sido impactados por la globalización. Las sociedades educan hoy no sólo para satisfacer sus necesidades ingentes, sino las del mundo global. Este nuevo mundo cree en el desarrollo y progreso del conocimiento y del ser humano, y se apoya en la educación como un agente de perfeccionamiento. Por lo tanto, los países estimulan y apoyan el desarrollo de la educación para legitimar su autoridad y prestigio hacia dentro y hacia afuera. El resultado es el desarrollo acelerado de oferta y demanda populares por más educación. Una interpretación de este planteamiento indica que en gran medida la expansión de la educación es el resultado, no de la propensión natural del sistema al crecimiento, sino de la intervención intencionada de la elite política que ostenta el poder, y que ve en la educación un objeto de control y prestigio.

Aquí, en estas hipótesis se observan dos componentes relacionados, asociados, con el incremento de la matrícula escolar. La provisión de educación por los actores políticos estatales públicos que se fundamenta en el derecho ciudadano de educación, para lograr mayor equidad, justicia social; mayor igualdad de atención a los grupos tradicionalmente desfavorecidos, excluidos, y así garantizar mayores oportunidades de desarrollo y progresos económico y social, e integración, equilibrio y control social. Y segundo, la

demanda de mayor educación por los grupos que ven en la oferta educativa una oportunidad de ascenso social y de formación para optar a los mejores puestos de trabajo que la sociedad provee a los miembros más educados. Ciertamente, la educación garantiza beneficios asociados al prestigio, ingresos altos y estables, conocimiento, mejores oportunidades de trabajo, y formas estándar de comportamiento social civilizado (Green, 1980).

Por otra parte, la expansión de la educación se le atribuye a la actuación de los responsables directos de la educación, el estado, los grupos políticos, líderes sociales y grupos de interés. Aunque también, la provisión de educación, en la mayoría de los países, descansa en grupos económicos privados y religiosos que procuran beneficiarse de las oportunidades económicas, ideológicas y doctrinarias que brinda la educación, y así participar como agentes económicos privados e ideológicos de control e integración sociales, que atienden a grupos específicos de la sociedad que requieren y demandan una educación diferente a la que ofrece el Estado.

Una última hipótesis según Graigh (1981) relaciona la expansión de la educación con los cambios económicos, la socialización cultural y organizacional que afectan la formación de la personalidad del individuo y el control social. En tal sentido, la educación se desarrolla en respuesta a las demandas de un sistema industrial organizado, ordenado jerárquicamente, y administrado bajo criterios de racionalidad burocráticos. Para estos propósitos, la educación debe atender fundamentalmente aspectos de personalidad, puntualidad, responsabilidad, dedicación, emprendimiento, motivación y respeto.

Estas aproximaciones hipotéticas que intentan explicar la expansión de la educación giran en torno a dos aspectos. Uno se refiere a la provisión de educación y el otro a la demanda de educación: mientras mayor es la oferta mayor será la demanda. La hipótesis dominante, que integra estos componentes, probablemente explica el diseño de políticas educacionales que enfatizan la oferta de mayor cobertura educativa hasta lograr la universalización y saturación del sistema educativo con una matrícula sobreabundante. La causa determinante de la expansión escolar se halla en las instituciones, en los órganos de poder del Estado responsables legales de la educación. El Estado y organizaciones religiosas, organizaciones privadas y grupos de interés son los grandes oferentes de la educación formal en Venezuela, protegidos por la Constitución y las leyes.

1. Metodología de investigación y análisis

Este trabajo consistió en una investigación de tipo de documental interpretativo que describe, analiza e interpreta el contenidos de los enunciados de las políticas educativas, expresados en los Planes de la Nación en Venezuela en los períodos gubernamentales 1993-1998, 2001-2007 y 2007-2013, que determinan las intenciones políticas del Estado con respecto a la cobertura de las necesidades educativas de la sociedad en todos los niveles y modalidades que estructuran el sistema educativo venezolano en los últimos veinte años: 1993-2013. A tales efectos se revisaron los tres últimos Planes de la Nación (Los Planes de la Nación) documentos oficiales que circulan en forma de libros y folletos, comúnmente editados por el Estado venezolano, los órganos editoriales de la Presidencia de la República y los Ministerios de Planificación en estos lapsos.

Se emprendió un análisis de contenidos de los Planes de Desarrollo de la Nación Venezolana, en materia educativa, con el propósito de examinar y comparar las propuestas de cobertura de la matrícula y las intenciones del Estado de expandir el sistema educativo. Los Planes de desarrollo analizados corresponden a los periodos de gobierno de 1993-1997, 2000-2007, 2007-2013. El primero de ellos fue propuesto por la administración del Presidente Rafael Caldera (1993-1998) y los otros dos por el Presidente Rafael Hugo Chávez (2001-2007; 2007-2013).

2. Análisis y discusión. Los planes de la nación en materia educativa. Análisis de contenidos

2.1. IX Plan de la Nación (1993-98). Un proyecto de país. Retos y fines de la educación

El texto que introduce las políticas y los retos que se le presentan a la educación del país, en este periodo de gobierno, reconoce la existencia de tres grupos de estudiantes que requieren atención inmediata, una población vulnerable que representaba un riesgo para la sociedad y la democracia: los excluidos, los que desertan y los que reciben una educación precaria, de baja calidad, merecen ser considerados como grupos de atención prioritaria. La *Constitución de la República de Venezuela* (1970) y la *Ley Orgánica de Educación* (1980) garantizaban el derecho a la educación sin discriminación de ningún tipo. Sin embargo, era evidente que algo fallaba en el sistema educativo, muchos niños y jóvenes no ingresaban a la escuela, los que ingresaban no terminaban la escolaridad, o no se les garantizaba un mínimo de calidad en la enseñanza. Hubo años escolares que expe-

rimentaron un crecimiento negativo, incluso en este período de gobierno, probablemente por la tendencia de contracción de la matrícula escolar de los años anteriores. Los años 1994, 1995 y 1997 experimentaron crecimiento negativo de 1,3; 0,1, y 0,9 por ciento respectivamente (cf. Bravo, Jáuregui, 2006, p. 62). Por lo tanto, era perentorio fijar posición y desde las instancias gubernamentales diseñar las políticas que apuntaran a la solución del problema.

De manera prioritaria, los grupos que son excluidos, los que desertan tempranamente, los que reciben una educación precaria, exigen respuestas que les permita acceder a esas oportunidades, mejorando el potencial productivo y la calidad de vida. No se puede exigir ciudadanía al gran contingente de población excluido de los derechos que la Constitución garantiza, y menos aún a quienes en el mejor de los casos se integran al mundo laboral con las mayores desventajas de formación y condiciones de trabajo. (IX Plan de la Nación, 1995, p. 178).

Los excluidos, desertores y los que recibían una educación precaria exigían respuestas, demandaban soluciones políticas, económicas, sociales, legales para acceder a las oportunidades educativas que les posibiliten mejorar el potencial productivo y la calidad de vida personal y familiar. Las políticas educativas debían estar dirigidas prioritariamente a los excluidos, los que desertaban muy temprano y los que recibían educación precaria. Ciertamente el país enfrentaba un problema muy serio de pobreza general y pobreza extrema (cf. España, 2004, 2009). Los índices de miseria, asociados a la pobreza extrema imposibilitaban que una gran parte de la población de la población escolar, casi el 20% (Bravo, Jáuregui 2006), tuviera serias dificultades para responder a las exigencias mínimas de la escolarización. Este estado de cosas requería acciones decididas, valientes, que el Estado debía afrontar. Era de esperar que las acciones políticas del quinquenio estuvieran dirigidas a atender las deficiencias del sistema educativo y reducir el problema diagnosticado. Las Acciones del quinquenio (1993-1998) se dirigieron a varios propósitos:

Atender a la cobertura de las necesidades educativas de la sociedad, y a las exigencias de los usuarios y actores. La Educación Básica promoverá en toda la población la adquisición de competencias mínimas indispensables para el manejo de nuevas fuentes de cultura... perseguirá la universalización de la cultura educativa en la población comprendida entre los siete (7) y catorce (14) años, y garantizará la equidad en los aprendizajes”. (IX Plan la Nación, 1995 p. 182).

Varios aspectos deben destacarse en este diseño de políticas. En efecto, el Estado se propuso: 1) Atender la cobertura de las necesidades educativas y las

exigencias de usuarios y actores de la educación, además, 2) Promover la adquisición de competencias básicas, mínimas indispensables, y 3) Universalizar la cultura educativa en la población escolar entre 7 y 14 años de edad, la población escolar del período de la educación básica, las tres primeras etapas.

Específicamente, la universalización de la cultura educativa siempre ha constituido un gran reto para la sociedad y las autoridades educativas, significa atender a más del 95% de la población en edad escolar, de todos los estratos socio-económicos de la sociedad, para lo que se requiere infraestructura física suficiente, personal docente, personal obrero y de servicio, dotación escolar, programas diversos de alimentación, bibliotecas escolares, y proyectos deportivos y de recreación y un gran presupuesto.

Esta postura coincide con los acuerdos de la *Declaración Mundial de Educación para todos*, Jomtiem (1990) y Dakar (2000) que “prioriza la educación básica como instrumento de progreso personal y social, para enfrentar y disminuir la pobreza, y base de la educación superior” (Contreras, et al. 2006, p. 4).

Hay una consideración especial para la Educación Básica de nueve grados, primero a noveno, el nivel educativo con la mayor población en edad escolar. A finales de ese ese período, 1998, la matrícula de educación se estimaba en casi unos 4 millones de estudiantes. El segundo nivel obligatorio del sistema educativo. La *Ley Orgánica de Educación* y el *Reglamento General* prescribían la obligatoriedad desde el Preescolar hasta la Educación Básica (*Reglamento de la LOE*, 1980, Art. 19). “La educación será obligatoria en los niveles de educación preescolar y básica” (LOE, 1980, art. 9). El Estado debía garantizar, a la sociedad venezolana, educación fundamental, general, Era obligación política y moral del Estado. Las acciones del quinquenio se dirigían a atender las necesidades educativas de la sociedad, y satisfacer las necesidades básicas de aprendizaje. A través de la educación básica se promovería “la adquisición de competencias mínimas indispensables para el manejo de nuevas fuentes de cultura”. Suponía el ingreso y apropiación, de la población escolar, de las nuevas tecnologías de la información y comunicación. Para acceder al conocimiento se proponen nuevos instrumentos de cultura, para lo que no es suficiente saber leer y escribir, para este propósito se pensaba, se consideraba necesario “masificar la adquisición de los nuevos lenguajes informáticos”. Se planteó además, “la universalización de la cultura educativa en la población comprendida entre los 7 y 14 años”. La universalización de la cultura educativa sugería, aumentar el nivel educativo de la

población, y generalizar la educación básica hasta el noveno grado, máximo nivel obligatorio. La mayor parte de la población debía elevar el nivel educativo, al mínimo necesario obligatorio, aunque en el fondo esto no podía considerarse suficiente. Sin embargo, era importante mantener al estudiante en la escuela, evitar el riesgo de deserción, para alcanzar la máxima escolaridad contemplada en la estructura del sistema educativo, terminar el ciclo diversificado, y el nivel profesional de educación superior.

Llama la atención que no se considerara mejorar la cobertura, ampliación y crecimiento de la educación superior universitaria. El Estado desenfanzó el crecimiento de este nivel educativo, se consideró incluso, que el crecimiento debía detenerse, en aras de atender problemas de equidad y calidad que sufría la educación superior universitaria. En el Plan de la Nación se afirma que “la educación superior, debido a la elevada cobertura que tiene actualmente la educación superior universitaria, la atención debe centrarse más que en la expansión, en mayor equidad, excelencia y calidad” (IX Plan de la Nación, 1995, p. 193).

Otras políticas se dirigían a enfrentar otros problemas colaterales: mayor cobertura y reducción de los riesgos de abandono y exclusión por razones atribuidas a la escuela. Por lo que importante entonces atacar los problemas de modernización de la enseñanza, el currículo, la infraestructura escolar deteriorada y obsoleta, los métodos tradicionales del trabajo escolar, desintegración disciplinar y poca participación de los alumnos en el proceso de enseñanza-aprendizaje. Para poder garantizar la permanencia del estudiante en el sistema educativo, debía evitarse el abandono causado por la baja calidad de la enseñanza. A tales propósitos se anunciaron, durante el quinquenio: 1993-1998, políticas de transformación de la práctica pedagógica, modernización del sistema educativo y corrección de los desequilibrios sociales. Estas políticas eran extensivas a todos los niveles y modalidades del sistema educativo (1995, p. 194).

1. Transformación de la práctica pedagógica.
2. Modernización y fortalecimiento del sector educativo.
3. Corrección de los desequilibrios sociales.

2.2. Políticas educativas ampliadas

Los objetivos expresaron la intención de ampliar la cobertura escolar, expandir la infraestructura educativa y contrarrestar los factores sociales de pobreza que afectaban la permanencia del estudiante en el sistema. Estas fueron las políticas fundamentales:

Aumento de la cobertura en la educación preescolar.

Ampliación significativa de las edificaciones.

Expansión progresiva de las edificaciones mediante la construcción pública.

Innovaciones para el aumento de la cobertura.

Formas experimentales para contrarrestar la influencia (negativa) de factores sociales nutricionales, económicos y culturales (p. 198).

Para desarrollar las políticas educativas se proponen acciones con un mayor nivel de concreción:

Acciones del quinquenio: a) Incrementar la cobertura de la educación preescolar a través del sistema de educación formal y modalidades no convencionales: hogares de cuidados diarios, multihogares-programa niño-familia. b) Mejoramiento de la calidad de la educación básica: b1) Propiciar la retención del niño en el sistema educativo. b2) Reducir la deserción y el fracaso relacionado con la transición escolar de una etapa a la otra: problema de la secuencia curricular. b3) Corregir problemas de flexibilidad curricular, pensamiento científico, y metodologías pedagógicas. (IX Plan de la Nación, 1995, p. 198).

El Estado esperaba que estas acciones propositivas de políticas educativas expresaran operaciones sustantivas en materia educativa y produjeran un impacto en la expansión del sistema educativo en general. Podría hipotetizarse entonces que el sistema escolar se expandiría por la expresa decisión de aumentar la cobertura de la educación preescolar a través del sistema formal y otras modalidades de educación no convencional, universalizar la educación básica, mejorar la calidad de la educación, retener del estudiante en el sistema el mayor tiempo posible, a través del mejoramiento y ampliación de la infraestructura escolar; transformar y modernizar la práctica pedagógica, reducir del fracaso escolar y la deserción atribuidos a problemas relacionados con la transición de un nivel otro por dificultades de continuidad curricular, e incorporar la escuela a las nuevas tecnologías de la comunicación y la información: tecnología digital.

Igualmente, debe agregarse que otras acciones podrían considerarse como causas de la expansión del sistema educativo, entre las cuales se destacan las políticas de infraestructura escolar. Para apoyar la decisión política de ampliación de la cobertura de la matrícula escolar era también importante mejorar las edificaciones escolares, construir nuevas edificaciones y ofrecer más ambientes de aprendizaje, para la población en edad escolar que solicitan ingresar al sistema y permanecer en él. También lo son los esfuerzos por contrarrestar los efectos perniciosos de los problemas económicos, nutricionales y cultura-

les de las familias y las comunidades en el ingreso y permanencia de los alumnos en el sistema educativo.

2.3. Líneas generales del (X) Plan nacional del desarrollo económico y social 2001-2007

En este período de gobierno, para el cual se diseñó el (X) Plan nacional de desarrollo económico y social, se mantienen los conceptos de equilibrio social, calidad de la educación, la cobertura escolar, los problemas de acceso y permanencia, equidad y déficit de infraestructura escolar. Para todos estos aspectos problemas debían rediseñarse nuevas políticas, fijar objetivos, que modificaran la tendencia de desaceleración del sistema educativo escolar en todos los niveles, diagnosticado por la nueva administración gubernamental.

Los problemas de fondo, determinados por el Gobierno, eran de desequilibrio, injusticia, inequidad en general, y particularmente en educación. Eran dificultades de orden social que debían atacarse oportunamente, para garantizar los derechos universales de los ciudadanos.

El *Plan de la Nación* definía los principales orientadores del equilibrio social alrededor de los conceptos de universalidad, equidad, participación y corresponsabilidad. La universalidad consiste en garantizar a todos y todas, los derechos sociales establecidos en la *Constitución de la República Bolivariana de Venezuela*, mediante la aplicación de políticas progresivas orientadas al disfrute pleno y efectivo de los derechos previstos en la Constitución y leyes. La corresponsabilidad alude a las obligaciones compartidas. El concepto de equidad social rompe con la dicotomía tradicional que divide lo social y lo económico como aspectos separados. La equidad es garantizar a todos y todas el ejercicio de derechos dando a cada uno según su necesidad y pidiendo de cada cual según su capacidad. (*Plan nacional de desarrollo económico y social*, p. 91).

En el mismo sentido, son orientadores de las políticas educativas, los componentes del equilibrio social, la universalidad, la equidad, la participación y la corresponsabilidad. La universalidad escolar supone la garantía de derechos educativos y sociales a todos y todas, en proporciones muy altas de la población en edad de derechos educativos y sociales. La universalidad educativa se alcanza cuando más del 95% de la población en edad escolar tiene acceso y garantía de permanencia en la escuela. A fin de lograr una mayor expansión del sistema educativo se consideró necesario involucrar a toda la sociedad, fundamentalmente a la familia, sectores populares y a la comunidad en

general. Todos debían ser parte del llamado a mejorar la educación, la participación y la corresponsabilidad garantizarían el derecho a la educación, sobre todo la educación de los más pobres, los excluidos del sistema. La sociedad toda, no sólo la familia y la escuela, debía involucrarse, era el llamado.

La inequidad siguió siendo la expresión fundamental del desequilibrio social, para lo cual era necesario eliminar los obstáculos que impedían a muchos niños ingresar y permanecer en la escuela. Sobre todo los niños pobres en edades comprendidas entre 7 y 12 años. Las políticas se dirigían a garantizar el derecho de acceso y permanencia de la población a la educación integral, gratuita, obligatoria y de calidad, conforme lo establece la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999, art. 103). Muchos inconvenientes limitaban el acceso y permanencia de los y las estudiantes, y reducían la cobertura del sistema educativo: cobro (matrícula) de aportes económicos en las escuelas del estado, escasa dotación de material didáctico, pocas bibliotecas generales y de aula, falta de dotación de mobiliario escolar, reducida atención a la población indígena y a la población con diversidad funcional, problemas con los servicios de atención al estudiante, debilidad de programas de alimentación escolar a los estudiantes de todos los niveles (Bravo Jáuregui, 2006).

Muchos de estos problemas comenzaron a ser atendidos a través de la implantación de las Escuelas Bolivarianas (Ministerio de Educación, Res. 36.793, sept. 1999), justificadas por una serie de problemas que revelaban una situación de crisis educativa y social. Problemas de ausentismo escolar, deserción, repitencia, analfabetismo, bajo rendimiento escolar y poca prosecución (cf. Ministerio de educación, 1999, p. 2). Esta situación, aunada a problemas de marginalidad y pobreza, delincuencia y bajos niveles educativos y de vida de la población, obligaban a definir políticas que atacaran tales dificultades. Así entonces la política se dirigía a la atención integral, a las necesidades de alimentación, salud, educación, a fin de asegurar mayor permanencia de la población escolar en el sistema educativo. Es el planteamiento que en los años noventa justificó la implantación de las Escuelas Integrales en el Estado Mérida, por Decreto del Gobierno del Estado (Gobernación del estado Mérida, 1990). El argumento fue muy parecido. Las Escuelas Integrales del estado Mérida parecen ser la fuente inspiradora de las Escuelas Bolivarianas, que atacaban los mismos problemas que sirvieron para avalar el Programa de Mejoramiento de la Educación Preescolar y Básica del Estado Mérida en los años noventa.

Los objetivos de las Escuelas Bolivarianas fueron claros, coherentes con la problemática que se denunciaba: a) Ampliar la cobertura en los niveles de Educación Inicial y Básica en las diferentes modalidades. b) Mejorar la calidad de atención y condiciones físico ambientales de la educación a nivel nacional. c) Incrementar el número de Escuelas de horario Integral en los diferentes niveles y modalidades. d) Atender integralmente a niños y niñas, y adolescentes en edad escolar en los niveles de Inicial y Básica. e) Contribuir a superar la inequidad social (cf. Ministerio de Educación y Deporte, 2004).

Los objetivos estratégicos “que orientan el alcance de la equidad social buscan alcanzar: 1) la universalización de los derechos sociales, 2) la reducción de las brechas de riqueza, ingreso y calidad de vida, 3) la apropiación de lo público como espacio de interés colectivo y construcción de ciudadanía” (X Plan de desarrollo económico y social, 2001, p. 92).

Los grandes objetivos se desglosan en un varios sub-objetivos que se definen estrategias un poco más operativas y concretas en materia de acceso, permanencia y prosecución en el sistema educativo.

1. El primer sub-objetivo plateaba garantizar el disfrute de los derechos sociales de forma universal y educación de calidad para todos. Los principales lineamientos de la política en materia de educación es materializar el acceso, permanencia y prosecución.

La calidad de la educación es concebida desde dos perspectivas: formal y política. La calidad formal se refiere a la capacidad técnica y científica de desarrollo de las capacidades de aprendizaje de contenidos y métodos de relevancia académica, y la calidad política representa el desarrollo y empoderamiento de los valores de la democracia solidaria, participativa y protagónica, capacidad de ser sujeto de acción social individual y colectiva, organizarse de manera asociativa y cooperativa, y el cultivo de la identidad cultural (2004, p. 94).

2. En el mismo sentido, el segundo sub-objetivo se dirigía a garantizar el acceso y permanencia en el sistema educativo. El Estado conjuntamente con la familia y la sociedad garantiza el derecho a la educación como un derecho humano y social, igualdad de oportunidades en el acceso a la educación, ejecutar programas que aseguren la permanencia en el sistema educacional. (*Ibid.*, p. 94).
3. En cambio, el tercer sub-objetivo ataca directamente el problema de la cobertura. Se decide en-

tonces, extender la cobertura de la matrícula en los niveles y modalidades del sistema educativo. Este sub-objetivo, que es central en las políticas educativas se enuncia de la siguiente manera:

- a) Extender la cobertura y calidad de la matrícula escolar en los distintos niveles y modalidades del sistema educativo, especialmente en la educación preescolar, educación básica, y media diversificada y profesional. b) Se priorizará la educación indígena, rural y de frontera. c) Se llevará a cabo con la articulación de programas y proyectos no convencionales de atención al niño en edad preescolar y ampliación de la oferta educativa en el nivel de educación media. d) Ampliación de la cobertura de programas para niños y niñas no escolarizados en todos los estados del país, ampliación de los cursos de capacitación, desarrollo de programas de post-primaria y post-secundaria y aceleración de aprendizaje en las zonas de difícil acceso. (2004 p. 94).

Las políticas de cobertura de la matrícula escolar exigían decisiones adicionales con respecto a la planta física escolar y dotación de materiales e insumos educacionales en los diferentes niveles y modalidades del sistema educativo. Este objetivo consiste en el desarrollo de planta física y dotación de mobiliario, equipos y materiales de enseñanza, y adecuación física de las Escuelas Bolivarianas y construcción de nuevas aulas de preescolar.

4. Por otra parte, se define el carácter y propósito de la educación superior. Esta debe orientarse a la consolidación de las competencias del ciudadano y trabajador, para contribuir al desarrollo del país. La Educación Superior ha de estar comprometida con la disminución de la inequidad y desigualdades sociales. Las políticas de la educación superior están orientadas al aumento de la pertinencia social, y mejoramiento de la equidad en el acceso, y desempeño estudiantil; mejoramiento de la calidad y eficiencia, fortalecimiento de la función de extensión. La mayor pertinencia social de la educación superior consiste en las funciones de docencia, investigación y extensión, para satisfacer las demandas de la sociedad y se vinculan con los programas de desarrollo económico, social, cultural y regional.
5. Un quinto objetivo es de un gran valor en las políticas educativas, dado el evidente problema de los niños, niñas y jóvenes no escolarizados y desatendidos. En tal sentido se plante la atención integral a niños, niñas y jóvenes no escolarizados con los propósitos de erradicar el analfabetismo y aumentar los niveles de alfabetización de la población y

de esta manera erradicar el analfabetismo en el país.

Durante este período de gobierno, las políticas públicas en materia educativa están dirigidas enfrentar problemas de desequilibrio social, la universalidad y la equidad de la educación. Es importante, en este sentido garantizar el acceso y permanencia de la población estudiantil. Se enfatiza el derecho de educación integral, gratuita, obligatoria y de calidad como lo expresa el texto de la *Constitución de la República Bolivariana de Venezuela* en el artículo 103, que más tarde se recoge en el contenido de la *Ley Orgánica de Educación* de 2009. Para garantizar la implantación de estas políticas y el logro de los objetivos era necesario responder con programas de alimentación, salud, becas escolares, y el desarrollo, ampliación y mejoramiento de la planta física. Es obvio pensar que la intención de aumento de la cobertura escolar, oferta de expansión del sistema, produciría un incremento en la matrícula en todos los niveles del sistema educativo.

2.4. Proyecto Nacional Simón Bolívar. Primer plan socialista de la nación. Desarrollo económico y social de la nación 2007-2013

La *Ley Orgánica de Educación* (2009) considera y prescribe la suprema felicidad social como uno de los fines de la educación. Así lo establece dicha ley: “Desarrollar un procesos educativo que eleve la conciencia para alcanzar la suprema felicidad social a través de una estructura socioeconómica incluyente y un nuevo modelo productivo social, humanista y endógeno” (LOE, 2009, art. 15, 9).

En consonancia con este postulado, el *XI Plan de la Nación Proyecto Simón Bolívar. Primer Plan Socialista de Desarrollo Económico y Social de la Nación, 2007-2013*, y con el propósito de “profundizar los logros alcanzados por las Líneas Generales del Plan de desarrollo económico y social de la Nación 2001-2007” se asegura que:

Venezuela debe conducir sus políticas hacia la construcción del socialismo del s. XXI a través de un conjunto de directrices fundamentales: nueva ética socialista, la suprema felicidad social, democracia protagónica revolucionaria, modelo productivo socialista, nueva geopolítica nacional, Venezuela: potencia energética mundial, y nueva geopolítica internacional. (pp. 7-10).

La proclama de construcción del socialismo del s. XXI, como centro de las políticas del país reduce, minimiza, la postura constitucional de la universalidad del pensamiento, incluso la compromete. La

educación debe estar abierta a todas las corrientes del pensamiento. La imposición de una ideología particular contradice el espíritu de la educación, la ciencia, el arte y las humanidades.

El conjunto de directrices que se plantean parecieran girar en torno a la busca de “suprema felicidad social”, fin último de la vida del individuo en sociedad, y de la sociedad como totalidad. La educación, el sistema educativo ¿podrá conducir el proceso, la acción suficiente hacia la suprema felicidad social? Es la causa primera del hombre y la mujer en el mundo. “La suprema felicidad social es una visión de largo plazo, que tiene como punto de partida la creación de una estructura social incluyente, formando una nueva sociedad de incluidos” (Proyecto Simón Bolívar, 2007, p. 26). Y progresar hacia la cobertura y universalización de satisfacción de las necesidades de alimentación, salud y educación, ¿será suficiente para alcanzar este fin último de la vida?

La universalización de la educación sigue siendo un objetivo, un reto de largo alcance, en el que se insistirá, hasta lograrlo, aumentando la oferta educativa en todos los niveles del sistema. A mayor oferta mayor demanda. Es la premisa de las políticas de universalización. La oferta educativa se presenta como la causa primera de la universalización. Mientras mayor sea la oferta de educación para todos y todas, mayores las oportunidades de educación, mayor la demanda y más cercanos los índices de universalidad. La demanda siempre dependerá de la oferta.

En fin, el objetivo de la suprema felicidad social pareciera descansar no sólo en la educación, sino también en la economía, la salud, alimentación, vivienda, el ambiente, la identidad, el empleo. Sin embargo, todos estos componentes tienen sentido integrado en la educación, en la micropolítica de la escuela. El Estado ha establecido objetivos más precisos y estrategias más definidas para el logro de este fin último, esencial de la educación.

El objetivo central, en materia educativa, que define las políticas públicas del XI Plan de la Nación, es “profundizar la universalización de la educación bolivariana”. (Proyecto Simón Bolívar, 2007, pp. 34-37). El planteamiento correlacionado es que el sistema educativo crezca, aunque no se especifiquen las metas cuantificables de crecimiento. Ese tecnicismo de la planificación, por ahora pareciera no importar mucho en los enunciadas de las políticas. El sistema debe expandirse, a propósito de “formar una nueva sociedad de incluidos” (2007, p. 26).

El Estado se ha obsesionado con el problema de “los/las excluidos y excluidas”. El propósito es por

lo tanto doble: universalizar la educación y resolver el problema de la exclusión. Universalizar es incluir. La universalización de la educación supone rebasar la atención de más del 95% de la población en edad escolar en todos los niveles y modalidades del sistema. Es posible que se logre la universalización de la educación en nivel, y en otros no. Eso significaría que no se alcanzaría este objetivo en todo el sistema.

En concordancia con los objetivos del *Programa General de Educación para Todos* de las Naciones Unidas, se trata de “asegurar a todos los niños/niñas una educación de calidad que respete y promueva el derecho a la dignidad y a un desarrollo óptimo” (UNICEF-ONU, 2008, p. 1).

Los objetivos específicos son enunciados concretos. En este caso sin indicar los tiempos, ni cuantificaciones, los objetivos específicos dependen del propósito general, que concibe la universalización de la educación, en este período de seis años de gobierno, como la política central del lapso 2007-2013. Se deriva a su vez de la directriz base, que se refiere a “suprema felicidad social”. Aquí se piensa, en general, que la educación puede mucho, o puede algo (Freire, 1971, 1999).

El objetivo central de “profundizar la universalización de la educación bolivariana” se desglosa en políticas concretas, recogidas en los objetivos específicos:

- a. Extender la cobertura de la matrícula escolar a toda la población, con énfasis en la población excluida.
- b. Garantizar la permanencia y prosecución en el sistema educativo.
- c. Fortalecer la educación ambiental, la identidad cultural, promoción de la salud y la participación comunitaria.
- d. Ampliar la infraestructura y la dotación escolar y deportiva.
- e. Adecuar el sistema educativo al sistema productivo socialista.
- f. Fortalecer e incentivar la investigación en el proceso educativo.
- g. Desarrollar la educación intercultural bilingüe.
- h. Garantizar el acceso al conocimiento para universalizar la educación superior con pertinencia.

Las proyecciones del Estado Venezolano, en materia de atención escolar, que abarcarían el período 2000-2015, predicen la extensión de la cobertura de la matrícula escolar hasta lograr la universalización de la educación de los niños y niñas de 7 a 15 años de edad, en 2015. En este grupo etario se alcanzaría una matrícula de 5.107.227 (Ministerio de Educa-

ción, Cultura y Deporte, 2003, p. 21). En cambio, la proyección para la educación inicial, de 0 a 6 años, predice la extensión de la cobertura hasta 4.015.240 (2003, p. 14) para atender el 58% de la población en edad para inscribirse en la educación inicial.

Los objetivos de garantizar la permanencia y prosecución en el sistema educativo y ampliar la infraestructura y dotación escolar presagian la expansión del sistema educativo. Si más niños, niñas y jóvenes se mantienen y continúan en grados y niveles superiores de escolaridad, es obvio que se requerirá ampliar la infraestructura, la dotación escolar y la planta profesoral en la escuela.

Ha merecido una mención especial, la expansión y universalización de la educación superior, a fin de garantizar el acceso al conocimiento. Esta política de expansión de la educación superior ha estado dirigida a la transformación de las instituciones del nivel técnico superior en universidades politécnica, la municipalización de la educación universitaria, eliminación de requisitos distintos y adicionales del título de educación media para el ingreso, y la expansión de la cobertura de la matrícula universitaria en las instituciones universitarias no autónomas dirigidas y gerenciadas directamente por el Ejecutivo También se ha incrementado el interés por la educación intercultural bilingüe indígena, rural y fronteriza.

3. Conclusiones

Este estudio se propuso analizar y discutir las políticas públicas en materia educativa diseñadas en los Planes de la Nación correspondientes a los períodos de gobierno 1993-1998, 2001-2007 y 2007-2013. Así como considerar las semejanzas y diferencias que se descubren en los enunciados de políticas educativas.

Este análisis de políticas servirá de apoyo a una de las hipótesis que ayuda a explicar la expansión de los sistemas educativos. El sistema educativo se expande, crece y se diversifica causado por políticas educativas que contemplan la ampliación de la cobertura de la matrícula escolar como un objetivo fundamental, debido a las necesidades educativas insatisfechas de la población. La premisa es sencilla: a mayor oferta educativa mayor será la demanda. Es un axioma de la expansión del sistema educativo. La educación, es probable que se haya expandido, influido por las políticas que definen el objetivo de crecimiento de la cobertura escolar. Se requieren de otros estudios que verifiquen la validez de esta hipótesis.

El Plan de la Nación del período 1993-1998, consideró que las acciones debían estar dirigidas funda-

mentalmente a mejorar la atención educativa de la población de excluidos, los desertores, y los que recibían educación precaria, y de baja calidad. Era necesario solucionar el problema de cobertura de las necesidades educativas de la sociedad, y las exigencias de usuarios y actores específicos, los que requerían mayor educación en igualdad de condiciones y sin discriminación. Se perseguía universalizar la cultura educativa de la población de educación básica, conforme se definía en la *Ley Orgánica* de 1980. La población en edad escolar de 7 a 15 años. Para esta población, la que mayoritariamente atendía el sistema escolar, se promovía la adquisición de competencias fundamentales, mínimas y generales. Formación integral, desarrollo de capacidades de pensamiento efectivo, y competencias tecnológicas y artísticas básicas. Así como estimulación del deseo saber y capacidad de ser.

Se planteaba aumentar la cobertura de la educación preescolar, básica y media diversificada. No así de la educación superior universitaria que debía atender problemas de equidad, calidad y excelencia.

El aumento de la cobertura se vería debilitada si no se reducían los riesgos de abandono, repitencia y exclusión. Era necesario reducir esos riesgos mediante formas que contrarrestaran la influencia negativa de factores sociales nutricionales, económicos, culturales y educativos. A tales efectos se planteó la modernización de la enseñanza, el currículo y la práctica pedagógica, y ampliación y mejoramiento de la planta física escolar. Se concibieron formas experimentales de solución a los problemas alimentarios y de pobreza que enfrentaba una gran parte de la población escolar.

Por su parte el *X Plan de la Nación, Proyecto Nacional Simón Bolívar (2001-2007)*, el primer Plan del Presidente Hugo Chávez, concibe, como grandes orientadores de las políticas educativas, los componentes generales del “equilibrio social, la universalidad, la participación y la corresponsabilidad”. En tal sentido, las políticas se dirigen a garantizar el derecho de acceso y permanencia de la población a la educación integral, gratuita, obligatoria y de calidad, conforme lo prescribe el artículo 103 de la *Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (2000)*, en el que se asegura la gratuidad de la educación hasta el pregrado universitario, y la obligatoriedad desde el maternal hasta la educación media. La extensión de la obligatoriedad, una etapa de 3 años hacia abajo y dos/tres años hacia arriba, seis (6) años en total, fue una señal, un signo, de la intención de aumento de la cobertura. Estas políticas se acompañan de otras que aseguran, atraen y materializan el acceso

y permanencia de la población escolar en el sistema educativo: atención integral a las necesidades de alimentación, salud y educación.

Asimismo, se añade en nuevo elemento, un enunciado en las políticas educativas de este período, que lo hace diferente a las políticas del periodo anterior, la priorización de la educación indígena, rural y de frontera, para “acelerar el aprendizaje en las zonas de difícil acceso”. Otro elemento de política que se diferencia de las anteriores es la “ampliación de la cobertura matricular para los niños, niñas y jóvenes no escolarizados”. En este período se emprende un gran programa de alfabetización y se abren oportunidades de culminación de la educación básica y media diversificada a la población que no había completado ninguno de estos niveles educativos, para “erradicar el analfabetismo y aumentar el nivel educativo de la población”. También se cree que para asegurar acceso, permanencia y atención integral a la población en edad escolar era necesario el desarrollo, reparación y mantenimiento de la planta física escolar, así como la dotación de mobiliario, materiales educativos, y textos escolares.

La educación superior, distinta a las políticas del período anterior, recibe apoyo en la ampliación y masificación de la cobertura, aumento de la pertinencia social, y mejoramiento de la equidad en el acceso. Para estos propósitos se crea un sistema paralelo de educación superior. Por decreto se crean Misiones educativas de educación superior: la Misión Sucre. Se decretan Universidades: la Universidad Bolivariana, y se amplían las estructuras de Universidades ya existentes a fin de aumentar la cobertura en educación superior, se elevan con carácter de universidad a muchos Institutos Tecnológicos, y se crean nuevos programas en carreras clásicas con nuevas denominaciones. Tales son los casos de la Universidad Nacional Experimental de las Fuerzas Armadas (UNEFA) y la Universidad Simón Rodríguez.

En el siguiente lapso presidencial, 2007-2013, la continuidad gubernamental del Presidente Chávez. El *XI Plan de la Nación: Proyecto Nacional Simón Bolívar*. Primer Plan Socialista de la Nación se sostiene que Venezuela debe conducir sus políticas hacia la construcción del Socialismo del s. XXI, a través de un conjunto de directrices: nueva ética socialista, suprema felicidad social, democracia protagónica revolucionaria, modelo productivo socialista, nueva geopolítica nacional, Venezuela: potencia energética mundial, y nueva geopolítica internacional.

El propósito primero es profundizar los logros alcanzados en el período anterior, y progresar hacia la co-

bertura y universalidad de la satisfacción de necesidades de salud, alimentación y educación, aumentar la oferta educativa en todos los niveles y modalidades. La finalidad es profundizar la universalización de la educación bolivariana y resolver los problemas, aún existentes, de exclusión, permanencia y prosecución escolar. A tales propósitos se plantea ampliar la infraestructura y dotación escolar y deportiva. Hasta aquí, no se definen políticas diferentes a las delimitadas en el período anterior. Se trata de mantenerlas, los logros deben profundizarse y revisar los fracasos.

En correspondencia con la definición del país político y las intenciones de construir el Socialismo del siglo XXI, una de las políticas nuevas se orienta a “ade-cuar el sistema educativo al sistema de producción socialista”. Se plantean como novedades el fortalecimiento de la investigación en el proceso educativo, el desarrollo de la educación intercultural bilingüe, así como la universalización de la educación superior.

Para este último objetivo se profundiza el Proyecto de territorialidad y municipalización de la educación superior. El Ministro de Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología sostuvo recientemente, en unas declaraciones de prensa digital, que la matrícula universitaria ha alcanzado niveles de alta masificación con un total 2.750.000 estudiantes, lo que representa 87% de la población estudiantil para este nivel.

En general se observa en todos estos tres planes una firme creencia en la educación como un factor de desarrollo y progresos humanos, a través de cual se piensa se logrará mayor equidad y justicia social, atención a los más desfavorecidos y excluidos de los beneficios de la educación y de la sociedad. Las políticas educacionales enfatizan la oferta de mayor cobertura hasta la universalización de la educación y saturación del sistema con una matrícula sobreabundante. ©

Aníbal Ramón León Salazar. Profesor Titular de la Escuela de Educación de la Universidad de Los Andes. Doctor en Educación de la Universidad de Syracuse, Estados Unidos. Miembro y coordinador del Grupo de Investigación del Sistema Educativo Venezolano (GESEV) de la Escuela de Educación; Coordinador del Proyecto de Investigación sobre la Educación en el Estado Mérida, miembro del Programa de Estímulo al Investigador (PEI-ULA) de la Universidad de Los Andes y exmiembro investigador del Programa Nacional de Promoción al Investigador (PPI). Su interés de investigación se centra en las búsquedas Teóricas de la Educación y del Discurso Interactivo del Aula de Clase y su impacto en el desarrollo cognitivo. Actualmente se desempeña como profesor de Postgrado en la Especialización en Administración Educacional y el Doctorado en Educación.

Bibliografía

- Bravo Jáuregui, Luis. (2006). *La Educación en tiempos de Chávez*. Caracas, Venezuela. Los Libros-El Nacional.
- Contreras, Hidalgo, Sonia. et al. (2006). *Políticas Educativas del Milenio*. Universidad Mayor de San Andrés. Disponible en: www.geocities.com. Recuperado el 14-02-2006.
- España, Luis Pedro. (2004). *Detrás de la pobreza. Percepciones, creencias, apreciaciones*. Caracas, Venezuela: UCAB-ACPES.
- España, Luis Pedro. (2009). *Detrás de la pobreza. Diez años después*. Caracas, Venezuela: UCAB. Facultad de Ciencias Económicas y Sociales.
- Freire, Paulo. (1971). *La educación como práctica de libertad*. Buenos Aires, Argentina: Siglo XXI.
- Freire, Paulo. (1999). *Política y educación*. Buenos Aires, Argentina: Siglo XXI.
- Gobernación del Estado Mérida. (1990). *Programa de Mejoramiento de la Educación Preescolar y Básica*. Mérida, Venezuela: Secretaría de Gobierno del Estado Mérida.
- Graigh, John, E. (1981). *Expansion of education. Why do children go to school? Review of research in education*. Washington DC, USA. American Research Association.
- Green, Thomas. (1980). *Predicting the behavior of the educational system*. Syracuse, NY. USA. Syracuse University Press.
- Ministerio de Educación Cultura y Deporte. (2004). *Escuelas Bolivarianas. Avance Cualitativo del Proyecto*. Caracas, Venezuela: Talleres de Intenso.
- Ministerio de Educación. Dirección de Desarrollo Curricular. (1999). *Escuelas Bolivarianas. Papel de Trabajo 4ta. Versión*. Caracas, Venezuela: Ministerio de Educación.

- República Bolivariana de Venezuela. (1999). *Constitución de la República Bolivariana de Venezuela*. Caracas, Venezuela: Gaceta Oficial 36.860.
- República Bolivariana de Venezuela. (2001). *Líneas Generales del Plan de Desarrollo Económico y Social. Plan Simón Bolívar (2001-2007)*. Caracas, Venezuela: Presidencia de la República.
- República Bolivariana de Venezuela. (2003). *Venezuela y la Educación para Todos. Balance Nacional y Programa de Trabajo*. Caracas, Venezuela: Ministerio de Educación Cultura y Deportes.
- República Bolivariana de Venezuela. (2007). *Proyecto Nacional Simón Bolívar. Primer Plan Socialista de la Nación*. Caracas, Venezuela: Presidencia de la República.
- República de Venezuela. (1980). *Ley Orgánica de Educación*. Caracas, Venezuela: Gaceta Oficial No. 2.635.
- República de Venezuela. (1986). *Reglamento General de la Ley Orgánica de Educación*. Decreto 975 Enero de 1986. Caracas, Venezuela: Presidencia de la República.
- República de Venezuela. (1995). *Un proyecto de país. Venezuela en consenso. IX Plan de la Nación*. Caracas, Venezuela: Cordiplan.
- Unicef-Unesco-ONU. (2008). *Un Enfoque de la Educación para Todos. Basado en Derechos Humanos*. NY. USA. Sección Editorial-Unicef.

